



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 73

VIII LEGISLATURA

26 DE FEBRERO DE 2013

CONTENIDO

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

- [Moción](#) sobre realización de nuevas convocatorias del procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales (PREAR).

(pág. 4290)

- [Moción](#) sobre solicitud de elaboración de una nueva ley de violencia e igualdad hacia las mujeres.

(pág. 4290)

- [Moción](#) sobre líneas de mediación financiera del Instituto de Crédito y Finanzas realizadas con la entidad Caja de Ahorros del Mediterráneo, hasta el 31 de diciembre de 2012.

(pág. 4290)

- [Moción](#) sobre elaboración de planes anuales para la prevención de la violencia sexista y atención integral de sus víctimas y su inclusión en los presupuestos de la Comunidad Autónoma.

(pág. 4290)

3. Acuerdos y resoluciones

- [Declaración institucional](#) sobre solicitud de declaración de reserva de la biosfera de las sierras y campo de Murcia ante la UNESCO.

(pág. 4291)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**3. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno**

- [Moción 373](#), sobre plan de prevención de contaminación por ozono en la Región, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.

(pág. 4292)

- [Moción 415](#), sobre modernización de la línea de cercanías de ferrocarril Murcia-Lorca-Águilas, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.

(pág. 4293)

- [Moción 416](#), sobre introducción de cláusulas sociales para la inserción laboral de personas en riesgo de exclusión, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

(pág. 4293)

- [Moción 419](#), sobre convenio marco de colaboración entre el Gobierno regional y las entidades gestoras de los SIG (Sistemas integrados de gestión) de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), formulada por D. José Miguel Luengo Gallego, del G.P. Popular.

(pág. 4295)

- [Moción 421](#), sobre elaboración de una nueva ley regional de servicios sociales y de un plan regional de servicios sociales, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

(pág. 4295)

- [Moción 422](#), sobre actuaciones educativas y de formación en enseñanza bilingüe, formulada por D.^a Alicia Jiménez Hernández, del G.P. Popular.

(pág. 4296)

- [Moción 423](#), sobre implantación de una zona de actividad logística en la comarca de Cartagena, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.

(pág. 4297)

SECCIÓN "C", INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA**1. Proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía.**

- [Ampliación del plazo](#) de presentación de enmiendas al Proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, formulado por el G.P. Socialista.

(pág. 4298)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**3. Preguntas para respuesta escrita**

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 604 a 610.

(pág. 4298)

SECCIÓN "F", COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

- [Variación](#) en la composición de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea.

(pág. 4299)

SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS Y RECHAZADOS**2. Rechazados**

- [Anuncio](#) sobre rechazo de la Moción en Pleno n.º 276.

(pág. 4299)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Aprobadas por el Pleno de la Cámara, en reunión celebrada el día de la fecha, mociones “sobre realización de nuevas convocatorias del procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales (PREAR)”, “sobre solicitud de elaboración de una nueva ley de violencia e igualdad hacia las mujeres”, “sobre líneas de mediación financiera del Instituto de Crédito y Finanzas realizadas con la entidad Caja de Ahorros del Mediterráneo, hasta el 31 de diciembre de 2012”, y “sobre elaboración de planes anuales para la prevención de la violencia sexista y atención integral de sus víctimas y su inclusión en los presupuestos de la Comunidad Autónoma”, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 20 de febrero de 2013
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN SOBRE REALIZACIÓN DE NUEVAS CONVOCATORIAS DEL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES (PREAR).

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que impulse nuevas convocatorias del Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de competencias profesionales (PREAR), para ampliar el ámbito de las cualificaciones que se pueden reconocer y el número de trabajadores que se benefician de ello.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE UNA NUEVA LEY DE VIOLENCIA E IGUALDAD HACIA LAS MUJERES.

La Asamblea Regional insta al Gobierno regional a promover la elaboración de una nueva ley de violencia e igualdad hacia las mujeres, que se adapte a los cambios que puedan afectar por la transposición de las leyes orgánicas de las Cortes Generales, tanto en materia de violencia como de igualdad.

MOCIÓN SOBRE LÍNEAS DE MEDIACIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS REALIZADAS CON LA ENTIDAD CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

La Asamblea Regional de Murcia solicita del Instituto de Crédito y Finanzas (ICREF) como entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Región de Murcia, a la mayor brevedad, toda la documentación relativa a las líneas de mediación financiera entre el Instituto de Crédito y Finanzas y la Pequeña y Mediana Empresa (ICREF-PYME) o cualesquiera otras similares realizadas con la entidad financiera Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM) desde la creación del Instituto de Crédito y Finanzas hasta el 31 de diciembre de 2012.

MOCIÓN SOBRE ELABORACIÓN DE PLANES ANUALES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXISTA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE SUS VÍCTIMAS Y SU INCLUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, centre sus esfuerzos y recursos económicos, materiales y humanos en consolidar la igualdad y la no violencia de género a través de planes anuales que tengan un reflejo específico y general en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como a poner a disposición de la ciudadanía todos los mecanismos personales y materiales públicos a nuestro alcance para la prevención de la violencia sexista y atención integral de las víctimas de la misma.

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**3. Acuerdos y resoluciones****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, Declaración institucional sobre solicitud de declaración de reserva de la biosfera de las sierras y campo de Murcia ante la UNESCO, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 20 de febrero de 2013
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE RESERVA DE LA BIOSFERA DE LAS SIERRAS Y CAMPO DE MURCIA ANTE LA UNESCO.

Las Reservas de la Biosfera son zonas reconocidas por la UNESCO en el marco internacional del Programa “Personas y Biosfera” (The Man and the Biosphere Programme, Programa MAB), un programa intergubernamental que tiene como finalidad mejorar la relación global de las personas con su entorno.

Dichas zonas son áreas con relevantes valores naturales donde la población mantiene una estrecha relación con el entorno. Esta interacción marca la diferencia entre el concepto tradicional de espacio protegido y el concepto de Reserva de la Biosfera.

Con esta figura se pretende conciliar el desarrollo de la sociedad en su conjunto con la conservación del medio natural, considerando la conservación como una herramienta para potenciar y garantizar el desarrollo económico y social sostenible vinculado a la biodiversidad. Las Reservas de la Biosfera de la UNESCO cumplen funciones muy positivas tanto para la conservación de los ecosistemas, las especies y los paisajes, como para el fomento de un desarrollo económico y humano que sea sostenible desde el punto de vista sociocultural y ecológico, aspecto muy relevante en tiempos de crisis.

El conjunto de las reservas reconocidas por la UNESCO constituye una Red Mundial de Reservas de la Biosfera que actualmente está formada por 610 reservas en 117 países, 43 de estas reservas están en España, aunque ninguna de ellas en la Región de Murcia, ni en la zona levantina mediterránea.

Ante esta situación, en colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los ayuntamientos de Murcia, Alhama de Murcia y Fuente Álamo, quieren presentar ante la UNESCO la solicitud para la declaración de la Reserva de la Biosfera de las Sierras y Campo de Murcia, que incorpore los espacios naturales de las sierras murcianas y su entorno. La solicitud incluye el Parque Regional de Carrascoy y El Valle, así como dos espacios que forman parte de la Red europea Natura 2000: el Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) “Carrascoy y El Valle” y la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) “Monte El Valle y Sierras de Altaona y Escalona”.

La inclusión de toda esta zona en la Red Mundial de Reservas de la Biosfera supondrá una aportación decisiva a nivel español para la red mundial de la UNESCO y particularmente para el Arco Mediterráneo.

Los valores ambientales del área de la Reserva de la Biosfera de las Sierras y Campo de Murcia son de una enorme relevancia. La zona destaca por su importancia para la conservación de la fauna vertebrada a nivel internacional, e incluye una de las zonas más relevantes de nidificación y dispersión de rapaces mediterráneas, destacando la elevada densidad de parejas de búho real, la más alta conocida actualmente en el mundo. A nivel de flora, la zona destaca por sus notables valores botánicos con abundancia de especies endémicas e iberoafricanas, albergando poblaciones de 4 especies incluidas en la lista española de especies en peligro de extinción o vulnerables. Asimismo en la zona han sido identificados 27 tipos de hábitats de interés comunitario de los establecidos en la Directiva Hábitat de la Unión Europea.

A nivel cultural, la zona alberga un interesante patrimonio, con gran cantidad de Bienes de Interés Cultural y yacimientos arqueológicos, así como numerosos elementos y tradiciones de interés etnográfico.

La oportunidad que supone la declaración de Reserva de la Biosfera es de enorme interés para el municipio y la Región de Murcia. Con la declaración de la zona por la UNESCO se obtendrán interesantes beneficios tanto en el ámbito de la conservación como en el social y económico. En el ámbito de la conservación, las Reservas de la Biosfera promueven todas las políticas enfocadas a la mejora del medio natural y la calidad de vida de la población. Por su parte,

en el ámbito socioeconómico las Reservas de la Biosfera fomentan las actividades y sectores económicos que sean respetuosos con el entorno, ofrecen un destacado impulso al sector del turismo rural, suponen un acicate para los programas de investigación, formación y sensibilización, e implican una interesante imagen de calidad para los productores y emprendedores de la zona.

Para esta zona que abarca las sierras y el campo de Murcia, la conservación de los valores naturales puede ser una oportunidad para afrontar el futuro con opciones de desarrollo sostenible aprovechando todas sus potencialidades.

La Asamblea Regional valora positivamente la solicitud ante la UNESCO de la declaración de Reserva de la Biosfera de las "Sierras y Campo de Murcia", de acuerdo con las directrices, metodología y procedimientos establecidos por dicho organismo internacional y conforme a la legislación estatal en la materia, lo que incluye un proceso de participación ciudadana y el compromiso de desarrollar el Plan de Acción de la Reserva de la Biosfera que permita el desarrollo socioeconómico de esta zona en el marco de la conservación de los valores naturales y del patrimonio cultural y paisajístico.

Del mismo modo insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la aprobación del Plan de Gestión Integral de los espacios protegidos Red Natura 2000 de Carrascoy, El Valle, Altaona y Escalona, así como la aprobación definitiva del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) de Carrascoy y El Valle, siendo esto un estímulo añadido para la consideración por la UNESCO de la candidatura de Reserva de la Biosfera.

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA
Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las mociones para debate en Pleno registradas con los números 373, 415, 416, 419 y 421 a 423, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 25 de febrero de 2013
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN 373, SOBRE PLAN DE PREVENCIÓN DE CONTAMINACIÓN POR OZONO EN LA REGIÓN, FORMULADA POR D. JOSÉ ANTONIO PUJANTE DIEKMANN, DEL G.P. MIXTO, (VIII-7348).

José Antonio Pujante Diekmann, diputado de Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia y portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por los artículos 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción en pleno sobre Plan de prevención de contaminación por ozono en la Región de Murcia.

El deterioro de la calidad del aire en la Región de Murcia ha sido una constante durante años, en la que varios municipios de la Región se han visto afectados.

En distintas ocasiones se han superado valores de protección a la salud, sin que se haya tomado ni una sola medida preventiva o puesto en marcha ningún plan de lucha contra las emisiones contaminantes.

Durante el período estival del año 2010 se superó el nivel de contaminación por ozono en Murcia, Alcantarilla, Ceutí, Lorquí, Alguazas y Las Torres de Cotillas en 27 días, cuando la legislación establece que no debe sobrepasarse más de 25 días por año.

El municipio de Lorca es uno de los más afectados según los últimos datos.

Durante el año 2010 hubo 137 días de superaciones de ozono.

En el año 2011 hubo 135 días de superación del valor objetivo de protección a la salud humana.

Durante 2012, 91 días.

Estos valores sobrepasan el límite de 75 días en tres años (2010-2012), que establece la normativa.

Los datos oficiales de La Aljorra, ofrecidos por la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma en su página web, indican que en el año 2010 se superaron hasta en 93 ocasiones los citados valores y en 2011, en 39 días.

La Aljorra ha superado ampliamente el máximo de 75 días para el trienio 2010-2012.

Según el último informe de Ecologistas en Acción, las superaciones por ozono en Lorca han sido 363 veces; en

Murcia, Alcantarilla, Las Torres de Cotillas y Molina de Segura, 187, y La Aljorra y Mar Menor, 142, lo que demuestra un empeoramiento paulatino, sin que se haya tomado ni una sola medida de prevención desde la Administración local o regional.

En Alumbres, según los datos de la propia Comunidad, se superaron las emisiones de ozono 33 días en 2010 y 17 en 2011. Aunque esta situación puede parecer menos grave, hay que tener presente que Alumbres también presenta superaciones de otras sustancias contaminantes.

El municipio de Alcantarilla tampoco permanece ajeno a esta situación. Es uno de los más afectados según los últimos datos aportados por la propia Comunidad, observándose un empeoramiento de la calidad del aire. Recientemente hemos sabido que una vez más las superaciones por ozono en Alcantarilla durante 2011 han alcanzado 39 días, lo que nos indica una dinámica ascendente.

Por todo ello, presenta para su debate y posterior aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, elabore y ponga en marcha un "Plan de prevención y reducción de la contaminación por ozono en la Región de Murcia", tomando como referencia los valores más preventivos para la salud pública establecidos por la Organización Mundial de la Salud.

Cartagena, 10 de enero de 2013

EL PORTAVOZ,

José Antonio Pujante Diekmann

MOCIÓN 415, SOBRE MODERNIZACIÓN DE LA LÍNEA DE CERCANÍAS DE FERROCARRIL MURCIA-LORCA-ÁGUILAS, FORMULADA POR D. JOSÉ ANTONIO PUJANTE DIEKMANN, DEL G.P. MIXTO, (VIII-7949).

José Antonio Pujante Diekmann, diputado de Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia y portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por los artículos 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre modernización de la línea de cercanías de ferrocarril Murcia-Lorca-Águilas.

El Ministerio de Fomento ha hecho público el calendario del proyecto de modernización de líneas férreas en la Región de Murcia, comunicando que el mismo estará redactado definitivamente en el próximo trimestre.

El anuncio de la ministra, Ana Pastor, como ya viene siendo habitual, solamente se circunscribe al combinado del AVE y el transporte de mercancías; solamente despeja la duda de la comunicación entre Murcia y Cartagena, que será mediante alta velocidad.

Desde Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia se echa en falta la comunicación, que es de vital importancia, entre Murcia-Lorca-Águilas, dejando esta línea de comunicación inédita una vez más.

Por lo expuesto, presenta para su debate y aprobación en Pleno la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que se dirija al Gobierno de la nación para que, dentro del proyecto de las obras del Corredor Cartagena-Murcia, anunciado por el Ministerio de Fomento y Adif, sean incluidas las obras necesarias para el trayecto Murcia-Lorca-Águilas, ya que es de vital importancia este trazado para fomentar y activar la economía de esta zona, así como facilitar el desplazamiento de la ciudadanía de los municipios de Murcia-Lorca-Águilas.

Cartagena, 15 de febrero de 2013

EL PORTAVOZ,

José Antonio Pujante Diekmann

MOCIÓN 416, SOBRE INTRODUCCIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN, FORMULADA POR D.ª TERESA ROSIQUE RODRÍGUEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-7964).

Teresa Rosique Rodríguez, diputada regional del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre introducción de cláusulas sociales para la inserción laboral de personas en riesgo de exclusión.

Exposición de motivos:

El empleo se ha convertido en uno de los principales mecanismos de integración social y es por ello que las políticas en favor de la inclusión social que priorizan la inserción deben tenerlo como objetivo.

A pesar de las diversas actuaciones existentes que en materia de inserción se desarrollan a través de planes y programas, las acciones siguen resultando insuficientes, al fallar el aspecto más importante: el acceso a un empleo concreto.

Esta dificultad se agrava en estos momentos como consecuencia de la crisis económica. Si difícil es para la población en general acceder al empleo, la dificultad se acrecienta cuando se trata de personas en riesgo de exclusión.

La introducción de cláusulas sociales en la contratación pública puede ser un importante instrumento para conseguir la integración social a través del empleo de personas en riesgo de exclusión.

Las cláusulas sociales son una herramienta de inserción laboral de probada eficacia y considerable alcance. Se trata de una política en la que todas las partes ganan, puesto que beneficia a personas y familias, a administraciones públicas, a servicios sociales, a entidades de inserción y a empresas mercantiles.

Por una parte, proporciona mercado a las empresas de inserción por medio de la adjudicación pública de contratos, lo que redundará en la generación de empleo de inserción.

Por otra, implica a las empresas ordinarias lucrativas en la incorporación sociolaboral, valorando o exigiendo la contratación de personas en situación de exclusión, al igual que ocurre con la reserva del 2% dirigida a personas con discapacidad.

Las cláusulas sociales aprovechan el potencial que la contratación pública desempeña en la economía, puesto que en la Unión Europea el conjunto de las administraciones dedica más de un billón de euros a adquirir bienes y servicios, lo que supone en torno al 15% del PIB, y más de 2.000 euros por habitante y año.

Nada mejor que las propias administraciones para impulsar prácticas ejemplarizantes, sensibilizar y actuar en coherencia al mandato público de garantizar los derechos sociales y ciudadanos, actuando como un eficaz instrumento de lucha contra la exclusión social y el desempleo de las personas en situación desfavorecida, en corresponsabilidad con las entidades de acción social.

Las cláusulas sociales no suponen un coste añadido, sino que poseen una cuádruple funcionalidad:

1º.- Para las personas y colectivos desfavorecidos proporcionándoles empleo, lo que significa:

- Subsistencia económica.
- Salarios percibidos a través del trabajo personal, lo que favorece la autoestima, la responsabilidad y dignidad de las personas.
- Adquisición de hábitos y actitudes.
- Actividades simultáneas de formación y capacitación.
- Apoyo de terapeutas o educadores/as para cada proceso de inserción sociolaboral.
- Derecho a subsidios y prestaciones de desempleo.
- Acceso al sistema de prestaciones de la Seguridad Social.

2º.- Para las distintas administraciones públicas:

- Facilitar herramientas válidas de inserción a los servicios sociales, mejorando la capacidad e incidencia de estos dispositivos.
- Reducir el gasto público dedicado a estas personas: IMI o rentas básicas, subsidios de desempleo o prestaciones complementarias, así como gastos sanitarios, profesionales, planes formativos, subvenciones u otros recursos al efecto.
- Producir además ingresos a las haciendas públicas mediante la cotización a la Seguridad Social, IVA, IRPF e Impuesto de Sociedades, entre otros.

3º.- Para las empresas de inserción:

- Fomentando la cohesión social que producen: lucha contra la exclusión, inserción laboral, beneficio a la comunidad, ausencia de ánimo de lucro, entidades dinámicas y democráticas, implicación en el desarrollo local, pero también como estructuras productivas eficientes.
- Potenciando el tercer sector como generador de empleo.
- Proporcionando mercado, trabajo y contratos.

4º.- Para el conjunto de la sociedad:

- Para la economía convencional: implicando a la economía lucrativa en la consecución de objetivos sociales y la contratación de personas en situación de exclusión, fomentado de esta manera la responsabilidad social de las empresas, tema ineludible introducido por el Consejo de Europa en la agenda social europea, como contribución al reto de un crecimiento económico sostenido con una mayor cohesión social.
- Sensibilizando a la población en general sobre modelos inclusivos y no excluyentes.
- Facilitando a través de la incorporación laboral el aumento de la tasa de la población activa, lo que favorece la economía nacional, la renta de las familias, el consumo y el producto interior bruto.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que introduzca cláusulas sociales para la inserción laboral de personas en riesgo de exclusión, en los contratos que realice la Administración regional, a través de incentivos que prioricen la adjudicación de contratos a empresas de inserción o estableciendo porcentaje de reserva a la contratación

con empresas privadas.

La Asamblea Regional dará traslado de este acuerdo a la Federación Regional de Municipios, animándola a promover, en el ámbito de sus competencias, esta iniciativa.

Cartagena. 18 de febrero de 2013

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui.- LA DIPUTADA, Teresa Rosique Rodríguez

MOCIÓN 419, SOBRE CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL Y LAS ENTIDADES GESTORAS DE LOS SIG (SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN) DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE), FORMULADA POR D. JOSÉ MIGUEL LUENGO GALLEGO, DEL G.P. POPULAR, (VIII-7981).

José Miguel Luengo Gallego, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y con el respaldo del portavoz del mismo, al amparo de lo previsto en el artículo 186 ss.ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre "convenio marco de colaboración entre el Gobierno regional y las entidades gestoras de los SIG (sistemas integrados de gestión) de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)".

El Real Decreto 205/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos, establece las condiciones técnicas y de calidad ecológica que deberán respetarse en la recogida y gestión de estos residuos, indicando asimismo que las operaciones de tratamiento de residuos tendrán como prioridad, por este orden, la reutilización, el reciclado, la valorización energética y la eliminación, y que las operaciones de traslado de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos se realizarán de modo que se pueda lograr la mejor reutilización, descontaminación y reciclado de los aparatos enteros o de sus componentes.

El citado RD determina que la responsabilidad de asegurar la buena gestión de los RAEE (Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos), comenzando por su recogida selectiva, y el logro de los objetivos ecológicos contenidos en dicha normativa, corresponde a los productores, es decir, a quienes ponen estos aparatos en el mercado, pudiendo cumplir estas obligaciones bien de forma individual o bien mediante su adhesión voluntaria a un SIG.

Actualmente, y con el fin de asegurar el cumplimiento del RD 205/2005 sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos, y demás normas legales de aplicación a los mismos, son varias las comunidades autónomas que han regulado las actividades de las entidades gestoras de los SIG que operan en su ámbito territorial mediante un convenio marco de colaboración que garantice la retirada, tratamiento y gestión en condiciones óptimas de los RAEE que acumulan sus ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto, y habida cuenta de la necesidad de regular dicha actividad en el ámbito geográfico de la Región de Murcia, el Grupo Parlamentario Popular propone para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a realizar un convenio marco de colaboración con las entidades gestoras de sistemas integrados de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Cartagena, 20 de febrero de 2013

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López.- EL DIPUTADO, José Miguel Luengo Gallego

MOCIÓN 421, SOBRE ELABORACIÓN DE UNA NUEVA LEY REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DE UN PLAN REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES, FORMULADA POR D.º TERESA ROSIQUE RODRÍGUEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-7984).

Teresa Rosique Rodríguez, diputada regional del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno sobre elaboración de una nueva ley regional de servicios sociales y de un plan regional de servicios sociales.

Exposición de motivos:

La Asociación Estatal de Directores y Gerentes en Servicios Sociales ha elaborado un informe sobre el desarrollo de los servicios sociales en el año 2012 en España.

En dicho informe la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia obtiene la calificación de "irrelevante" en esta materia y una puntuación global de 3,60 puntos sobre 10.

Entre las deficiencias y carencias reflejadas se encuentra la falta de un marco normativo en materia de servicios

sociales. La Ley Regional de Servicios Sociales aprobada en 2003, cuyo reglamento todavía no ha sido aprobado, está superada por el desarrollo normativo del Estado.

En relación con la relevancia económica de los servicios sociales, la mayor diferencia con la media nacional se da en el gasto por habitante, que es de 49,3 € inferior en la Región. En cuanto al porcentaje con el PIB, 1,24, es casi igual a la media, 1,25, y sobre el gasto total de la Comunidad Autónoma 7,16% superior a la media estatal, 6,93%. Sin embargo, el déficit de nuestra Comunidad Autónoma en importantes recursos y prestaciones es muy significativo.

Así, en Renta Básica el número de personas beneficiarias es casi cinco veces menor que la media y la cuantía de la ayuda, casi tres puntos por debajo de la media.

En cobertura de plazas residenciales tenemos la mitad de plazas por cada 100 personas mayores de 65 años. En ayuda a domicilio, estamos en la mitad de la media en cuanto al número de personas que la reciben. En centros y servicios para personas con discapacidad, nos encontramos que en plazas residenciales la media nacional es tres veces superior a la nuestra, y en centros de día y centros ocupacionales estamos en la mitad de la media.

También se refleja en este informe el insuficiente número de plazas residenciales para personas sin hogar, con solo 31,87 plazas por cada 100.000 habitantes, frente a 34,46 de media estatal.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialita presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que:

- Elabore y apruebe una nueva ley regional de servicios sociales que fije un catálogo de derechos ciudadanos y prestaciones en esta materia.

- Elabore un plan regional de servicios sociales como instrumento de planificación y ordenación del sector que contemple todas las actuaciones necesarias para corregir los déficits de nuestra Comunidad Autónoma en plazas de residencia, centros de día y ayuda a domicilio para alcanzar, como mínimo, la media nacional.

Cartagena, 20 de febrero de 2013

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui.- LA DIPUTADA, Teresa Rosique Rodríguez

MOCIÓN 422, SOBRE ACTUACIONES EDUCATIVAS Y DE FORMACIÓN EN ENSEÑANZA BILINGÜE, FORMULADA POR D.ª ALICIA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, DEL G.P. POPULAR, (VIII-7991).

Alicia Jiménez Hernández, diputada del Grupo Parlamentario Popular, y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en escrito mediante la firma del portavoz, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante el pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre actuaciones educativas y de formación en enseñanza bilingüe.

El aprendizaje, el conocimiento y el manejo de las lenguas se han convertido, de un tiempo a esta parte, en una necesidad formativa primordial para nuestros niños y jóvenes.

Aunque, afortunadamente, las cosas están cambiando en los niveles más elementales de la enseñanza, donde los estudiantes gozan hoy de más medios y de mejor profesorado para esta faceta primordial de la docencia, lo cierto es que el conocimiento y dominio de idiomas extranjeros entre nuestros estudiantes no alcanza los estándares que se dan en otros lugares de Europa.

El conocimiento y dominio de las lenguas son, por otra parte, un elemento fundamental en el proyecto europeo. En este sentido, ya en el Consejo Europeo de Barcelona de 2002 los jefes de Estado y de Gobierno hicieron un llamamiento en favor de medidas para mejorar el dominio de las competencias básicas, especialmente mediante la enseñanza de dos lenguas extranjeras a edad muy temprana.

Se trata, por tanto, de un desafío para cualquier sociedad moderna que debe abordarse con el concurso de todas las instancias políticas y educativas.

La competencia en idiomas se ha convertido en una necesidad imperiosa para hacer frente a los retos económicos, sociales y educativos de nuestro país y de nuestra Región.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación en pleno la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno, y dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes, al fortalecimiento de las actuaciones educativas y de formación en enseñanza bilingüe.

Cartagena, 21 de febrero de 2013

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López.- LA DIPUTADA, Alicia Jiménez Hernández

MOCIÓN 423, SOBRE IMPLANTACIÓN DE UNA ZONA DE ACTIVIDAD LOGÍSTICA EN LA COMARCA DE CARTAGENA, FORMULADA POR D. JOSÉ ANTONIO PUJANTE DIEKMANN, DEL G.P. MIXTO, (VIII-8001).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Antonio Pujante Diekmann, diputado de Izquierda Unida -Verdes de la Región de Murcia y portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por los artículos 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción en pleno sobre implantación de una zona de actividad logística en la comarca de Cartagena.

Conceptualmente, planificar un espacio de localización para el transporte intermodal de mercancías tiene un aspecto racional y lógico desde la perspectiva de la organización, de la movilidad de todas las producciones, su agilidad de origen-destino, la coordinación y eficiencia en el uso conjunto de diversas producciones en el coste de su transporte y la limitación y reducción del excesivo peso del movimiento por carretera del que es líder la Región en cuanto a flota.

Razones de sostenibilidad ambiental y equilibrio económico aconsejan desmitificar y desechar la interpretación de mercado global, que representa no otra cosa que la colonización económica de países infradesarrollados o en vías de desarrollo, que inundan mercados de productos sin valor añadido aprovechando y consolidando condiciones laborales y salariales indignas, al tiempo que presionan las producciones autóctonas, el empleo local y la soberanía alimentaria sostenible en los países desarrollados e infradesarrollados. Las exportaciones de producciones alimentarias en países con niveles de cobertura alimentaria insuficiente es un hecho científico y evidente. Las multinacionales, los transgénicos y el mercado global suponen un lastre para el efectivo derecho humano a la alimentación, el riesgo para la salud y la imposición a través del principio de competitividad de condiciones de vida y trabajo cada vez más esclavistas.

Por ello es preciso revisar tres factores: las dimensiones de la ZAL, inicialmente previstas en 500.000 metros cuadrados en la propuesta formulada para Alumbres norte con posibilidades de ampliación, poniendo de manifiesto que en el polígono industrial de Los Camachos existen disponibles 891.236 metros cuadrados. Las dimensiones de la ZAL lo han de ser en cualquier caso en un plano de intercambio de producciones a escala regional, nacional y europea.

En segundo lugar, es absurdo establecer una competitividad entre distintos puertos de un mismo estado, pertenecientes a un mismo organismo público, que compiten por acaparar entre ellos un mayor número de toneladas de mercancías transportadas, abordando nuevas infraestructuras portuarias que demandan ingentes cantidades de dinero, escaso hoy y necesario para otras prioridades, máxime cuando los niveles de utilización de las infraestructuras existentes se encuentran muy alejadas de sus cotas de saturación. En consecuencia, existe una ausencia del coste de oportunidad que justifique una inversión pública en nuevas infraestructuras portuarias. Derivado de ello, Izquierda Unida-Verdes señala como idóneo para el transporte marítimo de contenedores el puerto de Escombreras.

En tercer lugar, la apuesta de Izquierda Unida-Verdes en relación a la movilidad de las producciones lo es en el ferrocarril (menos contaminante, más eficiente en relación a la inversión-mantenimiento), así como al rendimiento que ofrece en sus posibilidades de transporte, ligado también a las interconexiones continentales y su rapidez (mayor que el naviero).

Discrepamos de la conclusión derivada del estudio encargado por la Cámara de Comercio de Cartagena por los siguientes motivos:

- Parte de la base de considerar de facto la viabilidad del macropuerto de El Gorguel, asunto este no resuelto y sobre el que existen más evidencias de inviabilidad legal (directivas comunitarias ambientales) que de garantías de ejecutarse. Al estar estrechamente ligada la ZAL al macropuerto de El Gorguel y considerarse la proximidad como un elemento de fortaleza, queda en evidencia la correcta interpretación de este guión argumental, toda vez que el principio de prudencia aconseja no adelantar inversión alguna o acto administrativo que pudiera deparar en inversión inútil (despilfarro) y modificaciones de usos de suelo y expulsión de moradores (Borricén y otros) de alto coste social y difícil reparación humana.

- El sistema DAFO empleado desprecia, en el supuesto de considerarse necesaria la ZAL, su desvinculación del macropuerto de El Gorguel así como aspectos relevantes no contemplados, cuales son:

A) La elección de Alumbres Norte lo es por la proximidad a la línea de ferrocarril existente y su cercanía a la costa. Sin embargo desprecia que la calificación del suelo de Los Camachos aporta viabilidad y diligencia en su concreción, menos trabas administrativas en su tramitación y, lo más importante, un saldo cero en gasto público toda vez que el tenedor del suelo (SEPES) es un organismo público al igual que Puertos del Estado.

B) La inversión en la conexión ferroviaria Los Camachos-Escombreras sería mínima, máxime atendiendo a la disponibilidad de fondos comunitarios en el Corredor Mediterráneo, que perfectamente podría incluir la variante de Alumbres, resolviendo con ello una demanda histórica no satisfecha para mejorar la calidad de vida de una población ya castigada por la contaminación ambiental.

C) La intermodalidad en la recepción es más operativa al ser próxima al nudo de Los Beatos y no precisa de inversión, a excepción de los apenas dos kilómetros de vía ferrocarril necesaria para conectar Los Camachos con la zona elegida de Alumbres norte. Es al tiempo más accesible a la masa crítica productora, más rápida y eficiente y

ofrece posibilidades más ágiles de ampliaciones futuras.

Por ello, presenta para su debate y posterior aprobación si procede la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a posicionarse favorablemente por el polígono de Los Camachos como emplazamiento idóneo de la Zona de Actividad Logística, por sus beneficios relativos a la necesidad de gasto público, las garantías de agilidad en su aplicación, por su viabilidad en cuanto a la ubicación que promueve una mejor intermodalidad de transporte, siendo más pacífico y menos agresivo hacia residentes de núcleos habitados y posibilitador de correcciones de infraestructuras ferroviarias que dividen núcleos habitados (Alumbres).

Cartagena, 21 de febrero, de 2013
EL PORTAVOZ,
José Antonio Pujante Diekmann

SECCIÓN “C”, INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA

1. Proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía.

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado ampliar el plazo para la presentación de enmiendas al Proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, formulado por el G.P. Socialista, hasta el próximo día 11 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 19 de febrero de 2013
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita 604 a 610, cuyos enunciados, en virtud de lo dispuesto en el artículo 174 del Reglamento, se insertan a continuación:

- Pregunta 604, sobre el Servicio de Urgencias del hospital de Molina de Segura, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.
- Pregunta 605, sobre personas pendientes de cobrar atrasos de prestaciones económicas por la situación del entono familiar, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 606, sobre aportación de la inscripción de una finca urbana como bien privativo a la fundación de ancianos Santa Teresa, de Abarán, formulada por D. Francisco Abellán Martínez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 607, sobre constancia de la inscripción de una finca urbana como bien privativo a la fundación de ancianos Santa Teresa, de Abarán, formulada por D. Francisco Abellán Martínez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 608, sobre fase del procedimiento de inscripción de una finca urbana como bien privativo a la fundación de ancianos Santa Teresa, de Abarán, formulada por D. Francisco Abellán Martínez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 609, sobre menores de reforma que han tenido que ser trasladados fuera de la Región por falta de plazas, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 610, sobre programas estatales a los que se ha acogido la Consejería de Presidencia, formulada por D.^a

Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 25 de febrero de 2013

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "F", COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Mediante escrito VIII-7970, de 19-II-13, remitido por D. Juan Carlos Ruiz López, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, esta Presidencia ha tenido conocimiento de la adscripción de D. Vicente Balibrea Aguado a la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea en sustitución de D.^a Isabel Toledo Gómez, diputada del propio grupo parlamentario.

Asimismo, ha conocido el escrito VIII-7977, de 19-II-13, de D.^a Begoña García Retegui, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en el que se comunica la designación de D. Francisco Javier Oñate como miembro de la misma Comisión, en sustitución de D. Jesús Navarro Jiménez, de dicho grupo parlamentario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 25 de febrero de 2013

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS Y RECHAZADOS

2. Rechazados

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

El Pleno de la Cámara, en su reunión del día de la fecha, rechazó la moción 276, sobre regulación del copago farmacéutico de los pensionistas, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 13 de febrero de 2013

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal